

ACTA COMPROMISO N° MAE-DZ7-2026-01	
Tema: Audiencia Pública RDC 2025	Fecha de Audiencia:
EOD: Dirección Zonal 7	16/04/2026
Período: 01 de enero al 14 de septiembre de 2025	Transmisión: FacebookLive
Lugar: Auditorio del Sindicato de Choferes Profesionales de la ciudad de Alamor, Cantón Puyango.	@DZ7MAE

1. BASE LEGAL

El presente proceso de Rendición de Cuentas se fundamenta en el siguiente marco normativo vigente:

1.1. Ley Orgánica de Participación Ciudadana

Conforme lo determina el Art. 89, la rendición de cuentas se concibe como *“un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”*.

Asimismo, el Art. 95 dispone que este proceso *“se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva (...)”*. Respecto a los mecanismos de ejecución, el Art. 73 define a la audiencia pública como la instancia habilitada por la autoridad para *“atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno”*, siendo estas de convocatoria obligatoria en todos los niveles de gobierno.

1.2. Reestructuración Institucional

En el marco del **Plan de Eficiencia Administrativa 2025**, los Decretos Ejecutivos No. 60 y No. 94 dispusieron la reestructuración institucional y la fusión del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) con el Ministerio de Energía y Minas (MEM), conformando el actual **Ministerio de Ambiente y Energía (MAE)**.

1.3. Normativa Específica del CPCCS

Con fecha 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social aprobó la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**. Esta norma expide el nuevo Reglamento de Rendición de Cuentas, derogando disposiciones anteriores y estableciendo una metodología de aplicación obligatoria para todos los sujetos obligados.

Al respecto, el **Art. 12** de la citada resolución detalla las obligaciones de la **Fase 3: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas**, destacando que:

- **Absolución de aportes:** Durante la deliberación, se deben recoger y absolver de manera

motivada los aportes, sugerencias u observaciones ciudadanas recibidas en espacios presenciales y virtuales.

- **Difusión y canales virtuales:** Finalizado el acto, se deberá difundir el video de la transmisión, el informe narrativo y el formulario preliminar en la página web institucional por un término de **10 días**, periodo en el cual se mantendrán abiertos canales virtuales para receptor aportes ciudadanos adicionales.
- **Sistematización y Acta de Compromiso:** Una vez concluido dicho periodo, el sujeto obligado sistematizará los aportes para elaborar la presente **Acta de Compromiso**, la cual deberá ser reportada al CPCCS e implementada en la gestión del año siguiente.

2. ANTECEDENTES

El proceso de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025 de la **Dirección Zonal 7 del Ministerio de Ambiente y Energía**, se ha desarrollado conforme a las siguientes disposiciones institucionales:

- **Disposición Inicial:** Mediante Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0012-ME de fecha 12 de enero de 2026, la Ministra de Ambiente y Energía emitió la disposición de cumplimiento para el proceso de Rendición de Cuentas 2025, dirigida a todas las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD).
- **Actualización de Disposición:** El 04 de febrero de 2026, a través del Memorando Nro. MAE-MAE-2026-0046-ME, la máxima autoridad instruyó: *"(...) se dispone a la autoridad de las entidades operativas desconcentradas (EODs) del ex Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y al Parque Nacional Galápagos cumplir de manera inmediata con lo siguiente: Actualización de Equipos: Actualizar la conformación de su equipo técnico responsable (Líder del proceso, Responsable de carga y Delegados), considerando que según la nueva resolución (...)"*.
- **Socialización de Instrumentos y Normativa:** En seguimiento a lo anterior, el 05 de febrero de 2026, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0276-ME, socializó los instrumentos de aplicación obligatoria para las EOD. Con este acto se operativizó la nueva normativa y se solicitó formalmente la actualización de equipos, así como la entrega de insumos correspondientes a las Fases 2 y 3 dentro del cronograma legal vigente.
- **Planificación de Audiencias Públicas:** Finalmente, el 12 de marzo de 2026, mediante Memorando Nro. MAE-COGPGE-2026-0531-ME, la citada Coordinación General solicitó: *"(...) definir el fecha y lugar donde se realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de cada entidad operativa desconcentrada (Direcciones Zonales y PRAS del ex MAATE) y el Parque Nacional Galápagos (...) con el fin de establecer el cronograma de audiencias a nivel nacional, el cual deberá ser publicado dentro del plazo estipulado en la normativa legal vigente"*.

Por los antecedentes expuestos, la presente **Acta de Compromiso** formaliza las obligaciones y acuerdos adquiridos por la **Dirección Zonal 7 del Ministerio de Ambiente y Energía**, como resultado directo del proceso participativo de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

En estricto cumplimiento a lo establecido en la **Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030**, el proceso de deliberación pública se llevó a cabo bajo los siguientes parámetros:

3.1. Ejecución del Acto Público

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Dirección Zonal 7 del Ministerio de Ambiente y Energía, se realizó el **jueves 16 de abril de 2026**, a partir de las **10:00**. El evento contó con la participación activa de **148 ciudadanos y ciudadanas**. El registro detallado de los asistentes, se encuentra debidamente documentado en el **Anexo 1** de la presente acta.

3.2. Difusión y Acceso a la Información

Dando cumplimiento a la fase de transparencia post-audiencia, el video de la transmisión íntegra, el informe narrativo y el formulario de rendición de cuentas fueron difundidos ampliamente durante un periodo de **diez (10) días término** en la página web institucional y en los canales digitales oficiales de la Entidad Operativa Desconcentrada (EOD):

- **Repositorio Oficial:** <https://www.ambienteyenergia.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2025/>

3.3. Contenidos Expuestos

Los temas de discusión técnica, fundamentados en la gestión del ejercicio fiscal 2025, fueron publicados para conocimiento ciudadano en el enlace referido anteriormente. La agenda de la audiencia se estructuró conforme a los siguientes ejes temáticos:

1. **Apertura:** Bienvenida a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025.
2. **Eje Ambiental:** Gestión de Bosques y Vida Silvestre; y Gestión de Calidad Ambiental.
3. **Eje Hídrico:** Gestión de Recursos Hídricos; Gestión de Riego y Drenaje; y Gestión de Agua Potable y Saneamiento.
4. **Eje Transversal:** Gestión de Asesoría y Apoyo.
5. **Participación Ciudadana:** Recepción de aportes y formalización de compromisos adquiridos.

4. APORTES CIUDADANOS Y COMPROMISOS

En cumplimiento al Art. 12 de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, Fase 3, literal g), el cual establece que el sujeto obligado debe sistematizar los aportes ciudadanos recibidos para la elaboración del Acta de Compromiso, se receptaron un total de **05 aportes** a través de los espacios presenciales.

A continuación, se presenta la sistematización y el análisis técnico de inclusión en la gestión institucional para el presente año fiscal.

4.1. Aportes Ciudadanos a ser incluidos en la gestión 2026

Tras el análisis de factibilidad técnica y presupuestaria, la Dirección Zonal 7, se compromete a

gestionar e implementar los siguientes aportes:

- **Aporte Ciudadano 1:** ¿Qué avances hay sobre la viabilidad técnica del proyecto de la Junta de Agua Potable de Alamor presentado al GAD Cantonal?

Respuesta del Responsable de Gestión de Agua Potable, saneamiento, Riego y Drenaje: R: Nosotros tenemos un plazo para atender cada trámite, y no es solo ese, tenemos algunos pendientes de la Provincia de Loja, como el del Alcalde de Celica, manejamos lo que es Azuay, El Oro y Loja, y la logística y movilización que se nos ha complicado para hacer las inspecciones, por lo que hemos coordinado con algunos Gads el tema de transporte y movilizarnos al sitio para hacer la viabilidad técnica, por lo que se solicita a ver si nos ayudan con la movilidad para la inspección, y coordinar para hacer una comisión formal con usted como representante de la Junta, un delegado del Municipio y yo. Posterior a esto se realizó la coordinación entre el usuario y el responsable de la gestión de Agua Potable, Saneamiento, Riego y drenaje.

- **Aporte Ciudadano 2:** Solicita información sobre los avances del proyecto Bosque Seco de desechos sólidos.

Respuesta del Responsable de Gestión de Calidad Ambiental: Sobre el proyecto de Relleno Sanitario de la Mancomunidad Bosque Seco, si estaba operativo hasta donde tenemos entendido desde el año 2016, más bien el tema operativo depende de la Mancomunidad para ejecutar esta obra ya que el Ministerio del Ambiente, ha dado todos los permisos necesarios para que puedan operar, últimamente se ha creado una celda para depositar los desechos sólidos generados en los cantones de la Mancomunidad y están operando. Faltan algunas obras civiles y algún tipo de señalética, pero hemos tenido algunas reuniones con los compañeros de la Mancomunidad y se ha dado paso para que operen y a la par vayan construyendo. En cuanto al tema de saneamiento de las aguas residuales, debemos tener en cuenta un tema puntual, nosotros como Ministerio del Ambiente, tenemos delegadas algunas acciones o funciones aplicadas a las autoridades de aplicación responsable, en este caso a los Gobiernos Provinciales y Cantonales, los gobiernos cantonales quienes tienen designadas las acciones para lo que es control, regularización y ordenamiento de áreas de minería pero en el ámbito de áridos y pétreos, en cambio los Gobiernos Provinciales tienen las competencias de saneamiento, infraestructura y agroecología, ellos tienen la funcionalidad de actuar como Ministerio del Ambiente para regular y controlar este tipo de obras, en este caso el Gad Provincial de Loja tendría que realizar las acciones correspondientes en cuanto al tema de saneamiento y descarga de aguas residuales en el caso de Macará por ejemplo. Nosotros como Ministerio del Ambiente actuamos directamente en todos los proyectos que son financiados por el Banco del Estado, sean proyectos de saneamiento u otro tipo de proyecto a través de nuestro programa de Planificación Responsable como lo mencionaba nuestra señora Directora, en caso de el Gad Provincial no actúe o no ejerza sus funciones en campo, nosotros intervenimos directamente con ellos para revisar lo que están pasando.

- **Aporte Ciudadano 3:** ¿Cómo pueden hacer los Gads Cantonales y Parroquiales para que les puedan donar la madera producto de las retenciones, para usar esos recursos en proyectos productivos y de conservación ambiental?; y, ¿Qué plantea el ministerio sobre lo que se debe hacer con los contenedores de agroquímicos que se genera en temporada de producción de maíz?

Respuesta 1 - de la Responsable de Asesoría Jurídica: Cuando se realizan retenciones de productos forestales, se realiza un proceso para verificar la responsabilidad de la persona que estuvo involucrada en esa retención. Hay casos en que se procede a la devolución del producto

forestal, pero otros casos donde se declara el decomiso, y por consiguiente el Ministerio tiene la propiedad de ese producto forestal, y ya se puede hacer donaciones, por lo tanto los Gads pueden hacer un oficio dirigido a la Directora Zonal Nancy Hilgert, en el cual se defina la cantidad y los fines para lo que se va a utilizar la madera, además de una declaración juramentada, nosotros como Ministerio damos todas las facilidades y se les puede compartir el modelo de oficio de donación, así como el modelo de la declaración juramentada.

Respuesta 2 – del Responsable de la Gestión de Calidad Ambiental: Sobre la utilización de agroquímicos: nosotros como Ministerio del Ambiente, y como autoridad de control, lo que realizamos es el tema de responsabilidad extendida, es decir que cada local debe tener un sitio de almacenamiento, donde quien adquiera el producto vaya a dejar el envase, y ese envase a su vez es devuelto a través del comercializador, a la empresa que elabora el producto y ellos tienen un registro de generador de desechos peligrosos, y trabajan con un gestor ambiental y el gestor da una disposición final a ese desecho. En el campo en un sector de Catamayo, ellos tienen diferentes asociaciones que tienen áreas de almacenamiento para este tipo de desechos, y cada cierto tiempo va el gestor a retirar estos elementos para llevarlos a una disposición final correcta, esa es la forma en que se está trabajando, resaltando principalmente el tema de la responsabilidad extendida que recae directamente sobre quién fabrica esta sustancia, entonces hay una cadena que empieza en el fabricante, el comercializador y quien adquiere el producto, y así mismo devuelta, quien adquiere el producto, devuelve el envase al comercializador y éste al fabricante para que le dé una disposición final adecuada a este desecho peligroso.

- **Aporte Ciudadano 4:** Donde residimos alrededor del relleno sanitario, que no tiene nada de relleno porque no tiene el tratamiento adecuado, ya que geográficamente no está bien ubicado, y hay muchos animales como ratas y gallinazos que contribuyen a la contaminación de las vertientes de agua con los desechos sólidos.

Respuesta del Responsable de la Gestión de Calidad Ambiental: Sí, tenemos inconvenientes con los botaderos que no cumplen algunas normas técnicas para lo cual actualmente se está iniciando el cierre de estos botaderos. Con el proyecto mancomunado Bosque Seco, se va a dar una apertura para un mejor manejo de estos desechos sólidos. En ese sentido se va a tomar en cuenta lo que se ha manifestado y se planificará una inspección, para ver cómo está y tomar las acciones correspondientes con el municipio de Puyango.

- **Aporte ciudadano 5:** Solicita agilizar la aprobación del Plan de Acción presentado para operar y continuar con el avance del proyecto de la Empresa Mancomunada de Aseo (conformada por Celica, Macará, Pindal, Zapotillo, Puyango y Paltas).

Respuesta del Responsable de la Gestión de Calidad Ambiental: Hemos recibido justamente hace dos semanas el plan de acción que se solicitó en la última inspección al relleno sanitario. En cuanto al plan de acción voy a agilizar el proceso para que hasta la próxima semana haya una respuesta por parte de nuestra unidad e calidad ambiental, y como usted lo ha dicho es un proyecto muy grande y beneficioso para todos los cantones que conforman la mancomunidad y lo que queremos a trapes de nuestra señora Directora, agilizar este tipo de trámites que sabemos que es para el bien de la mancomunidad, en este sentido vamos a agilizar la atención de este trámite para que ustedes puedan lograr operar con total normalidad, no obstante hay que cumplir ciertas observaciones que se han realizado durante la última inspección, pero eso no deshabilita la operación de ustedes, pueden continuar operando y aprovechar la celda que

tienen ya aperturada y darle una correcta disposición final a los desechos

4.2. Aportes Ciudadanos no considerados para la gestión 2026

Se detallan aquellos aportes que, tras la revisión técnica, no serán gestionados por esta EOD durante el presente ejercicio:

- **Aporte Ciudadano 2:** Este aporte no ha sido considerado para su inclusión en la gestión 2026 en virtud de que el proyecto Bosque Seco de Desechos Sólidos se encuentra operativo y con los permisos necesarios que ya ha dado el Ministerio de Ambiente y Energía.
- **Aporte Ciudadano 3:** Este aporte no se consideró para su inclusión en la gestión 2026, en virtud de que son acciones que ya se realizan de acuerdo a lo establecido en la ley.

5. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

Por lo expuesto, en mi calidad de autoridad responsable de la Entidad Operativa Desconcentrada, **me comprometo a:**

1. **Gestionar y cumplir** los aportes ciudadanos sistematizados en la RDC 2025 de la Dirección zonal 7, conforme al cronograma y responsables establecidos en el **Anexo 3: Plan de Trabajo 2026**.
2. **Garantizar la retroalimentación**, emitiendo una respuesta escrita a cada ciudadano (a) sobre los resultados alcanzados tras la implementación de sus aportes.
3. **Informar periódicamente** el avance y cumplimiento de estos compromisos de manera semestral a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica del Ministerio de Ambiente y Energía.

Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de la normativa vigente, se adjuntan el **Anexo 2** (Sistematización detallada de aportes) y el **Anexo 3** (Plan de Trabajo 2026) como partes integrantes de esta acta.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

En la ciudad de Loja, a los **29 días del mes de abril de 2026**, se suscribe la presente Acta de Compromiso.

Responsabilidad	Nombres y Apellidos /Cargo	Firma Electrónica
Elaborado por	Karol Zambrano / Analista de Talento Humano	
Revisado por	Renato Gordón / Analista Zonal de Comunicación Social	

Aprobado por	Juan Carlos Cevallos / Director (e) Zonal 7	
--------------	--	--